

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12. DE FEBRERO DE 1765.

Extracto de una Carta, escrita en Basora á 5. de Septiembre de 1764.



A *Persia* continúa en ser el objeto de las violencias de muchos pequeños Tyranos, que se aprovechan del desorden de sus negocios para asolarla. *Kerim Kan* no tiene fuerzas suficientes para oponerle á sus excesos. Este Principe, que profigue en combatir á su hermano rebelde, no ha tomado el título de Rey, sino el de *Uckil*; esto es, Procurador del Principe que será Rey. El temor de las turbaciones, que es regular sucedan quando muera, es causa de que no se restituyan á *Persia* aquellos *Catholicos*, y *Mercaderes Armenios*, que abandonaron este Reyno.

Varsovia 2. de Enero de 1765.

SEGUN el diario de lo que ha pasado en las Sesiones de la Dieta de coronacion, el Conde *Masalski*, General de *Lithuania*, se retiró disgustado de la resolucion que se tomó de establecer una Junta de guerra, que restringe la autoridad de los Grandes Mariscales de *Lithuania*, y de la Corona, sin embargo de que para que esta providencia fuese menos desagradable á estos dos principales Oficiales, el Rey, de su motu proprio, cometió á la misma Junta los quatro Regimientos de Guardias que se le habian cedido. El Conde de *Brühl*, Director de la Artillería, regaló al Arsenal de la República 12. piezas de cañon de bronce, en agradecimiento del derecho de nobleza, que se le concedió el 14.; y demás de esto, renunció á favor del Estado una deuda de 98. florines, que habia gastado en los reparos de la Plaza de *Kamienieck*. Otro Caballero, á quien se concedió el mismo derecho, ha dado 1008. tineses, que deben emplearse en la construccion de un Palacio, que ha de servir

á los Comisarios de la Tesorería. Los Estados del Reyno crearon dos nuevas Castellánias, una en *Luckow*, y otra en *Burck*, en los Palatinados de *Lublin* y *Belz*, un principal Secretario secular, y tres Notarios de la Corona. Tambien se acordó un nuevo reglamento para los Tribunales de *Lithuania*, dexando para la próxima Dieta general la reforma de todos los Tribunales de Justicia de la Corona. Nombraronse Comisarios para establecer el Tribunal de guerra en *Lithuania*; y se deshecharon las proposiciones de los Obispos de la Iglesia *Griega*, que solicitaban asiento en el Senado. En la Sesión del 18. se deliberó sobre las deudas reclamadas contra la Casa Electoral de *Saxonia*, cuyo punto se tocó en la Dieta general de convocacion; pero S. M. se encargó de tratarle por sí mismo con la Corte de *Dresde*. El Primado dió cuenta el 19. de lo que habia pasado en las conferencias que tubo con los Ministros de *Rusia* y *Prusia*, especialmente sobre los límites de la República. Y en su consecuencia se resolvió confirmar el Tratado de *Grzumulkowski*: nombrar Comisarios para vencer las dificultades: entablar negociacion para una nueva alianza con la *Rusia*; y dexar para la próxima Dieta general las demás providencias que se deban dar sobre estos asuntos. Tambien se encargó á otros Comisarios, que ajusten las disputas originadas con motivo de los límites entre los Vasallos de las Provincias del Reyno, y los de los Estados confinantes, pertenecientes al Rey de *Prusia*. Los Condes *Federico* y *Carlos de Brühl* prestaron juramento el mismo dia en calidad de Nobles de *Polonia*. El 20., habiendo insistido el Orden Equiestre sobre que saliesen del Reyno las Tropas *Rusas*, embió á decir el Rey con su Canciller mayor, que la Emperatriz de *Rusia* habia mandado á sus Generales, que evaquasen con sus Tropas el territorio de *Polonia*. Despues se adjudicaron al ultimo Mariscal de la Dieta de eleccion, y al actual de la de coronacion 60y. florines de *Polonia*, y 16y. al Secretario. Al mismo tiempo se dexó al arbitrio de S. M. el señalar el dia que gustase para dar al primogenito del Duque de *Biren* la investidura del Ducado de *Curlandia*, para sí, y para el Duque su padre: con este motivo se confirmaron los derechos del Duque, y las libertades de los Vasallos. Ultimamente, por lo que mira á los Desidentes, dixo el Primado, que era menester atenerse á lo resuelto en la ultima Dieta general de convocacion, confirmado por los Pacta conventa.

Dos Senadores pasaron el 31. del mes ultimo al Palacio de *Brühl*, á recibir al hijo primogenito del Duque de *Biren*, y le acompañaron á la Corte en una Carroza de Estado del Rey, tirada de ocho

ocho Caballos, y seguida de un gran número de Gentilhombres á caballo. Sentado S. M. en el Tróno, y rodeado de los principales Oficiales de la Corona, dió á este Príncipe la investidura de los Ducados de *Curlandia* y *Semigalia*, que recibió en nombre luyo, y en el del Duque su padre. Concluída esta ceremonia, bolvió á Palacio con el mismo acompañamiento, donde el Primado le dió un suntuoso banquete, á que asistieron todos los Senadores, y los principales Oficiales de la Corona.

Ratisbona 7. de Enero de 1765.

LOS regalos, que los Diputados del Magistrado de esta Ciudad tienen orden de llevar á la Princesa de *Baviera*, futura esposa del Rey de *Romanos*, consisten en una Palangana de plata, de una hechura muy exquisita, y un Jarro del mismo metal, que representa la Aguila Imperial, con una Corona de oro, maravillosamente trabajada. Ayer comenzaron las fiestas en *Munich*, con motivo de esta ilustre alianza.

Viena 12. de Enero de 1765.

EL Conde de *Sternberg*, que acaba de ser Ministro plenipotenciario de S. M. Imperiales en la Corte de *Dresde*, y nombrado Mayordomo mayor de la futura Reyna de *Romanos*, llegó días pasados á esta Ciudad. El General Conde de *Lascy* ha inventado nuevas maniobras militares, que fueron aprobadas por la Emperatriz Reyna, mandando, que se instruya en ellas á las Tropas de sus Ejercitos. El mes proximo vendrá el Regimiento de este General á mudar á el de *Daun*, que está aquí de guarnicion.

Londres 18. de Enero de 1765.

HOY se ha celebrado en la Corte el cumpleaños de la Reyna, con cuyo motivo recibieron S. M. la enhorabuena de los Ministros extrangeros, y de la Nobleza.

La Cámara de los Pares tubo el honor de entregar al Rey el 11. de este mes la representacion siguiente.

MUY BENIGNO SOBERANO.

Nos los muy obedientes y fidelisimos Vasallos de V. M. los Lords Eclesiasticos y Seculares, juntos en Parlamento, damos á V. M. sincéras gracias por su benignisimo discurso, pronunciado desde el Trono.

Penetrados nuestros corazones del mas vivo agradecimiento, admitimos la muestra de bondad, que V. M. se sirve darnos, informándonos del ajustado matrimonio entre el Principe Real de Dinamarca, y la Princesa Carolina Matilde, hermana de V. M.: á quien suplicamos reciba verdaderas seguridades de la entera satisfaccion, que nos causa esta alianza, que mediante el auxilio de la Providencia, no solo array-
gará

gará y afirmará la union , que subsiste tanto tiempo ha entre las Coronas de la Gran Bretaña y Dinamarca , sino que tambien contribuirá al mantenimiento de la causa Protestante.

Vémos con igual complacencia , que los acaecimientos del año último parece nos prometen la duracion de la paz , tan felizmente restablecida : y admitimos con agradecimiento la declaracion , que V. M. se ha dignado hacernos de la firme resolucion en que se balla de mantener esta paz con la mas escrupulosa exáctitud. Esperamos, que las nuevas seguridades de sus buenas intenciones , que han dado las Cortes de España y Francia : la tranquilidad del Imperio asegura la con la unánime eleccion de un sucesor á la dignidad Imperial ; y la pacifica elevacion del Rey de Polonia , contribuirán á asegurar la quietud general de la Europa , y á establecerla por mucho tiempo sobre una basa firme y durable. Este V. M. asegurado, de que ya que el estado de tranquilidad , en que actualmente se hallan los negocios de fuera , presenta á vuestro Parlamento la ocasion mas favorable de deliberar sobre aquellos objetos , de que pueden resultar grandes utilidades á la felicidad interior , y tranquilidad de sus Reynos , no malograremos por nuestra parte quantos cuidados y atenciones puedan contribuir á aumentar el bien , y la reputacion de nuestra Patria.

Dignaos , Señor , admitir nuestras humildes gracias por la benigna aprobacion , que ha merecido á V. M. nuestra pasada conducta. Y permitanos le aseguremos la firme constancia de nuestro zelo , y de nuestros esfuerzos para mantener la debida obediencia á las leyes , y el respeto á la autoridad legislativa de este Reyno , y para establecer los reglamentos que parezcan mas eficaces á facilitar la utilidad , y mútuo socorro de los dominios de V. M.

Con los corazones llenos de sumision y de afecto , repetimos gracias á V. M. por el paternal cuidado , y tierno interés , que excitan en su Real ánimo los embarazos en que se hallan constituidos vuestros Vasallos , á causa de una larga y costosa guerra : y por los deseos , verdaderamente dignos de un Rey , que manifiesta V. M. de que vuestro Parlamento aproveche quantas ocasiones puedan contribuir al alivio de vuestro Pueblo. Animados de este conocimiento , aseguramos á V. M. , que trabajaremos con la moderacion , unanimidad , y prontitud , que V. M. nos recomienda , á fin de cumplir con los grandes é importantes puntos , á que ha dirigido nuestra atencion.

Respondió el Rey.

MILORDS.

„ Os doy gracias por esta representacion , llena de sumision y
„ afecto. Me sirve de particular complacencia la que me manifiesta

„ tais os ha ocasionado el proyectado matrimonio de mi hermana la
 „ Princesa *Carolina Matilde* : y admito gütolo las seguridades que
 „ me dais de vuestro zelo , y de vuestros esfuerzos , dirigidos á au-
 „ mentar la prosperidad de mis Reynos , y la felicidad de mi Pueblo ,
 „ cuyos intereses tendré siempre grabados en mi corazon. „

La Cámara de los Comunes presentó el 12. al Rey su represen-
 tacion de gracias , cuya traduccion se pondrá en la *Gazeta* próxima.
 Esta Cámara dió principio el dia 11. á sus Sesiones , leyendo un acto
 para permitir la libre entrada de las provisiones de *Irlanda* en este
 Reyno ; y despues se examinaron las clausulas de un memorial , que
 presentaron los Comerciantes de la Nacion , interesados en el co-
 mercio de la *America* , pidiendo una prorogacion de término para
 retirar sus efectos de las Islas restituídas á *España* y *Francia*, en aten-
 cion á que por diferentes razones no lo han podido executar al tiem-
 po señalado. La Cámara dexó su reconocimiento para una Junta,
 que deberá hacer relacion de lo que resulte. El Canciller de la Te-
 sorería entregó el 15. á esta misma Cámara el mensaje siguiente.
 JORGE REY.= „ Habiendo entregado á S. M. el Embaxador del Rey
 „ *Christianissimo* una declaracion hecha de orden de su Corte , que
 „ contiene una proposicion , para reglar , ajultar , y liquidar las
 „ cuentas relativas á la subsistencia , y manutencion de los prisione-
 „ ros de guerra : ahora que su Parlamento se halla congregado , qui-
 „ siera saber el dictamen de sus fieles Comunes , antes de resolver
 „ definitivamente sobre este punto : á cuyo efecto ha mandado , que
 „ se entregue á la Cámara copia de dicha declaracion , acompañada
 „ de las citadas cuentas. „ La Cámara dexó para el 21. el examen
 de este negocio.

El Caballero *Guillermo Pynsent* , ha muerto dias pasados en el
 Condado de *Somerset* , instituyendo por su heredero universal al fa-
 moso *Guillermo Pitt* , á quien no conocia , y le ha dexado 2500. li-
 bras *Esterlinas* de renta , y 1000. libras en dinero efectivo.

Las cartas de *Lisboa* de primero del corriente refieren , que el
 Navio de guerra , nombrado nuestra Señora de *Brutas* , habia llegado
 de *Riojaneyro* á aquel Puerto el 18. del mes ultimo , despues de 31.
 dias de navegacion. Conduxo á su bordo siete grandes cofres de di-
 nero , de los quales quatro pertenecen á S. M. *Fidelissima* , y los otros
 tres á Comerciantes. No sabemos á punto fixo las sumas que contie-
 nen , mas cada uno de estos cofres suele traer medio millon de Cru-
 zados. Este Vagel desembarcó en *Lisboa* 37. presos , entre los qua-
 les se hallan 2. Coroneles , 4. Capitanes , 6. Tenientes , otros tan-
 tos Alfercezes , 7. Mercaderes , un Ministro de Justicia , y diferentes

Soldados. Añaden estos avisos haber arrestado y conducido á la Carcel de la *Junqueira* al Sr. *Bernardino da Costa*, Pagador general del Arsenal. Se presume que esta prision se habra hecho de orden de a *Junta de infidencia*, Tribunal de Justicia, establecido para prender, exâminar, y castigar á aquellos, que hablan ó maquinan contra el Gobierno *Portugues*. Habiendo sabido un Negro, llamado *Firmian da Costa*, que se habia puesto en la Carcel á su amo *Manuel Cabral*, acusado de haber muerto un Soldado, abandonó los Bosques donde estaba refugiado, y se puso voluntariamente en manos de la Juilicia, declarando, que él era el que habia cometido el asesinato, y que su amo estaba inocente. Despues de exâctas averiguaciones se reconoció, que era cierto, y se ahorcó al Negro, y puso en libertad á su amo.

Se alegura, que el Gobierno ha despachado orden á *Portsmouth* de que partan al instante tres Navios de linea, que deben unirse á la Esquadra del Caballero *William Burnaby*, en las *Indias Occidentales*. Las cartas de *Tabago* refieren, que el Gobernador de *Melville* habia pasado á la Bahía de la *Barbada*, que está á la parte de *Burlovento de Tabago*, á fin de construir allí una Ciudad.

La Haya 22. de Enero de 1765.

SE ha logrado en *Roterdam* la prision de 22. ladrones, que hacen parte de un cuerpo de 300., que anda disperso en quadri-llas por la *Francia*, *Países Baxos*, y *Alemania*. Un detachmento de los aprehendidos robó, pocos dias ha, el Carro de Posta, que sale diariamente de aquí para *Amsterdam*. Lo que tiene de mas singular esta Congregacion de Vandidos, es, que se obligaban con juramento á observar ciertos Estatutos, que tenian por objeto conservar el secreto, la policia y la equidad entre ellos; y tambien, el que los mas de sus individuos profesan una ú otra arte mecanica. Un mancebo de *Roterdam*, á quien habian asociado, con el fin de adquirir por su medio noticia de las calas ricas, y demas luces conducentes á sus intentos, es el que los ha vendido y descubierto el todo.

París 28. de Enero de 1765.

EL Rey hizo publicar un decreto, dado en *Versailles* á 19. del corriente mes, cuyo tenor es el siguiente: Habiendo mandado S. M. que se le diese cuenta en su Consejo de las reiteradas quejas, que se han recibido sobre la conducta del Canton de *Schwitz*, de 18. meses á esta parte, relativas á los negocios de su servicio, y á la alianza que subsiste entre el Rey, y el loable Cuerpo *Helvético*: y habiendo reconocido S. M. en todos los procederes, poco decorotos de este Canton, evidentes señales de que sus sentimientos y disposiciones no corresponden, de modo alguno, á lo que debia esperar de

las

las constantes y multiplicadas señales de su generosa protección y benevolencia , que se ha dignado aplicar á aquel Canton : ha resuelto, con dictamen de su Consejo , y por cumplir con lo que debe á la dignidad de su Corona , romper toda alianza con dicho Canton de Schwitz , privandole , como tambien á sus habitantes , de las utilidades que sacaban de ella , ya en sus propias casas , ó ya en este Reyno. En consecuencia de esto , ha declarado y declara S. M. por el presente , firmado de su mano , que no cuenta á dicho Canton de Schwitz en el número de sus amalos , antiguos y fieles Aliados del loable Cuerpo Helvetico , ni conservará en su servicio las Tropas de dicho Canton , que actualmente están en él , ya sea en los Regimientos de Guardias Suizas , ó ya en los demás Cuerpos Suizos , que tiene á su sueldo : mandandolas , que se retiren á su Canton , en la forma y manera que se les prevenga. Igualmente ordena S. M. á todos los 100. Suizos de su Guardia , Suizos de los Doce y de los Apofentamientos , á los empleados en los Palacios , Casas , Jardines , y Edificios de S. M. , á los de las Puertas , y otros del Canton de Schwitz , que salgan del Reyno , en el término de un mes , contado desde la publicacion del presente decreto , pena de ser obligados á obedecer por todas las vias debidas y razonables : prohibiendo S. M. á toda clase de personas de su Reyno , de qualquiera calidad y condicion que sean , el ocultar , ni admitir en su servicio á los dichos Suizos del Canton de Schwitz , pena de desobediencia , &c.

Napoles 15. de Enero de 1765.

EL Sábado de la semana antecedente , dia del feliz cumpleaños del Rey nuestro Señor , se celebró con gala en Palacio , y en esta Ciudad , con demostraciones del mayor júbilo. Con tan plausible motivo admitió S. M. á besar su Real mano á la Nobleza , Oficiales generales , Individuos del Ministerio , y Diputados de esta fidelísima Ciudad. Los Ministros de las Potencias extrangeras concurrieron tambien á Palacio á cumplimentar á nuestro Augusto Soberano. Por la noche asistió S. M. á una célebre Opera ; y los Reales Castillos , y Galeras , que hay en el Puerto , hicieron tres descargas generales de toda su artillería.

Mudrid 12. de Febrero de 1765.

EL Rey se ha servido nombrar por Mayordomo supernumerario de su Real Casa , á D. Alonso Muñiz , actual Marqués del Campo de Villar , en consideracion á los buenos servicios de su difunto Tio el Sr. Marqués del Campo de Villar , que fue del Consejo de Estado , y Secretario del Despacho de Gracia , y Justicia.

Tambien ha promovido S. M. al empleo de Comisario Ordenador

dor de sus Exercitos, al Comisario de Guerra D. Marcos Mayoral, en atencion á su mérito, y buena conducta.

S. M. se ha servido nombrar á D. Vicente Fontan para una Racion de la Iglesia Cathedral de Oribuela.

Igualmente ha concedido al Licenciado D. Manuel Monasterio de Leon el Corregimiento de las siete Villas del Estado de los Pedroches de Cordoba.

Asimismo se ha servido conceder á la Villa de Colmenar Viejo la gracia de que se la verifique el Privilegio, que se la confirió en el año de 1686., de que pueda tener un Mercado franco el dia Sabado de cada semana, cuyos Despachos se expiden por la Secretaría de la Real Hacienda.

El dia 20. del mes ultimo celebró su primera Asamblea la Academia de Agricultura del Reyno de Galicia, establecida en la Ciudad de la Coruña, dando principio á ella su Presidente el Marqués de Piedrabuena, Intendente general de aquel Reyno, con un discurso sobre la constitucion, y fines de esta Academia: la utilidad de la Agricultura: sus progresos en toda Europa; y la facilidad de ponerse en práctica, segun las propiedades del País, y genio de sus Naturales. Siguió despues otro el Oydor, Decano del Real Tribunal de la Audiencia de dicho Reyno, D. Juan Luis Ximenez de Saboya, sobre las excelencias de Galicia. El Comisario de guerra D. Juan de Torres continuó con otro, sobre los principios y adelantamientos de todas las Academias de Europa, contrahidos á las esperanzas que se pueden prometer del establecimiento de ésta. Pronunció el ultimo D. Joseph Manes, Teniente Coronel graduado de artillería, sobre la utilidad de los Plantíos, y los medios de adelantarlos. Y se concluyó con la lectura, que hizo el Secretario, de veinte asuntos, sobre diferentes de Agricultura, que se distribuyeron entre los Academicos, para tratar de ellos en las proximas Sesiones: habiendo sido numeroso y autorizado el concurro de personas de distincion, que presenció esta Asamblea, cuyo establecimiento mereció general aplauso y aprobacion.

La undecima Extraccion de la Real Loteria, establecida en esta Corte, se executó el Sábado 9. de este mes, y salieron los Numeros 38. 14. 23. 34. y 53.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas,